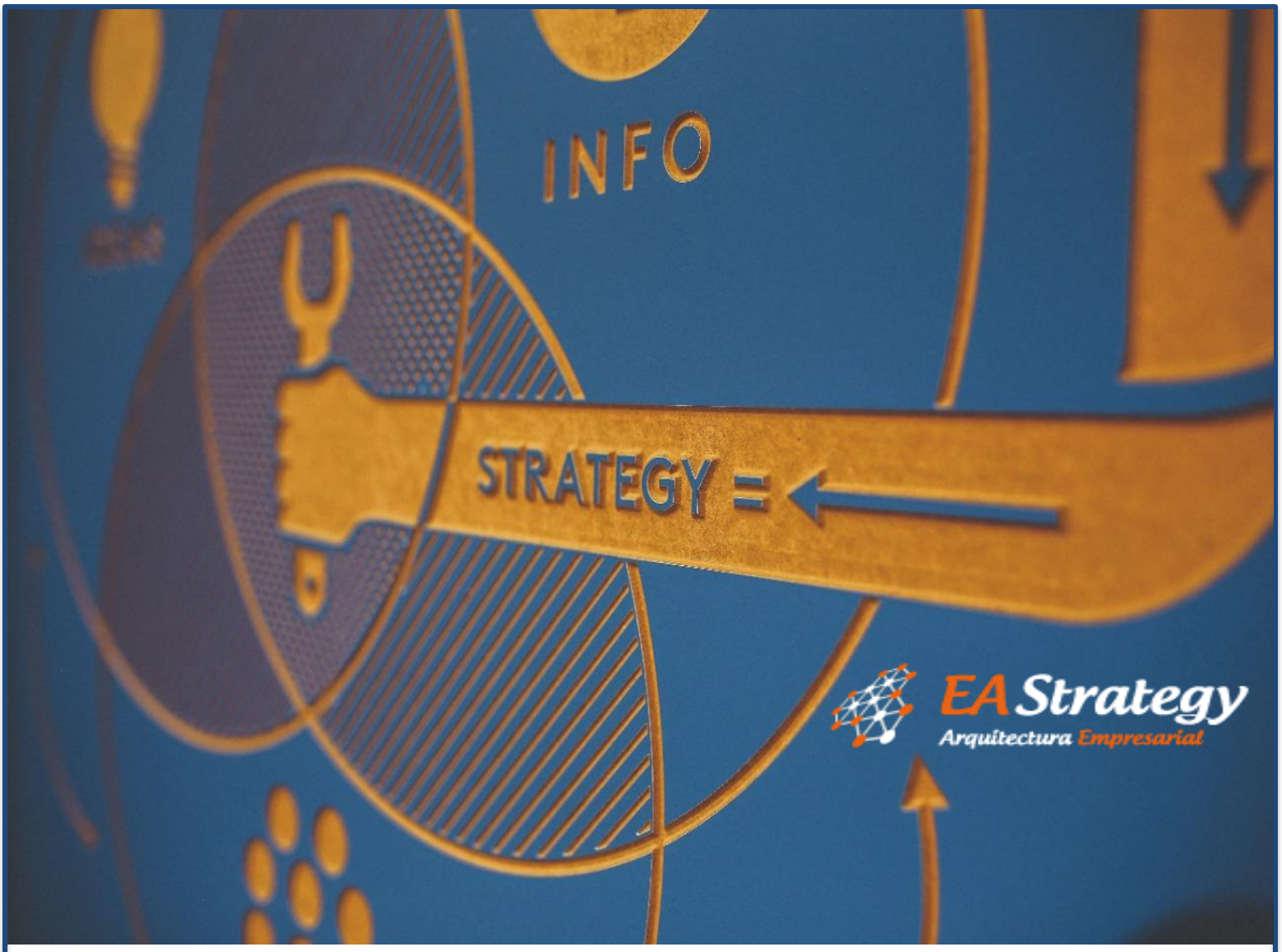


Propuesta Presentada a: Procuraduría General de la Nación

Ing. Esilda María Rojas

Profesional Universitario Gr17

FECHA DE COTIZACIÓN: 08 de abril de 2021

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: 23 de julio de 2021

VERSIÓN: 1.3

Propuesta Presentada por: EA-STRATEGY

☎ +57 (1) 8053030 – Cel 3058806684

✉ administrativo@ea-strategy.com

INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA	
NOMBRE	**RESPUESTA COTIZACIÓN CONTRATO ALERO 2021**
CLIENTE	**PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

HISTORIA DE CAMBIOS AL DOCUMENTO		
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**
1.0	12/03/2021	Cotización contrato Alero 2021.
1.1	16/03/2021	Modificación objeto estudios previos y rango producción de la empresa.
1.2	12/04/2021	Modificación plazo y forma de pago.
1.3	26/04/2021	Modificación objeto estudios previos.

EA Strategy
Arquitectura Empresarial

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL 4
Solución 4
Compromiso Técnico 4
2. ESTIMADO DE COSTOS 5
3. SOLICITUD COTIZACIÓN ALERO 6
4. DATOS DE CONTACTO 13
5. ANEXOS 14
5.1 Experiencia General de EA Strategy 14
5.2 Certificado de Exclusividad para comercializar Alero Express. 14
5.3 Certificado de cámara y comercio 14

1. INFORMACIÓN GENERAL

Introducción

La Procuraduría General de la Nación, cuenta con el Software Alero Express y dadas las políticas de seguridad, continuidad y otras, la entidad y el área de tecnología requieren tener la cotización y contar con el servicio del asunto, esta cotización es de fecha 23 de abril de 2021.

Solución

EA Strategy es el proveedor exclusivo para el software Alero en Colombia, el cual ha brindado este servicio a la Procuraduría en los cuatro últimos años, se permite dar los valores correspondientes para el año 2021; por el periodo comprendido entre el 21 de abril de 2021 hasta el 15 de diciembre de 2021.

Compromiso Técnico

El servicio Conexo que se ofrece incluye todas las especificaciones técnicas requeridas por la Procuraduría General de la Nación y acepta dichas especificaciones técnicas.

2. ESTIMADO DE COSTOS

ITEM	Servicio	Valor ($) en pesos colombianos (A)	Impuestos a las venta otros impuestos ($) (B)	Valor total (A + B)
1	Mantenimiento a distancia y soporte técnico Software Alero Express, Niveles de atención I, II y III.	$ 25.763.970	$ 4.895.154	**$ 30.659.124**
Totales		**$ 25.763.970**	**$ 4.895.154**	**$ 30.659.124**

Observaciones:

- Los valores anteriores incluyen impuestos.
- Tener en cuenta que el contrato se debe realizar desde el vencimiento de la fecha anterior; dado que esto es exigencia por el fabricante ya que se le debe dar cubrimiento a partir de la terminación del contrato.
- Los valores están en pesos colombianos.

3. SOLICITUD COTIZACIÓN ALERO

Bogotá D.C., 23 de abril de 2021

Doctora:
ANGELA MARIA URUEÑA DÍAZ
Representante Legal
E.A. STRATEGY S.A.S. Bogotá, D.C.

Ref.: Cotización Contrato Alero 2021

Respetada doctora.

Teniendo en cuenta el proceso de estudios previos que está realizando la Entidad para la adquisición a título de compraventa de los servicios conexos al licenciamiento de soporte técnico y mantenimiento del software alero express año 2021, atentamente solicito enviarnos cotización donde se especifiquen de forma detallada las condiciones técnicas que ofrecen para dicho contrato.

Considerando los contenidos del decreto 1082 de 2015 en materia de contratación estatal, las ofertas a presentar deben tener en cuenta el "Formato para solicitar cotizaciones" y del "Anexo No. 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR”.

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES		
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y de sector y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO:	**“CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE ALERO EXPRESS, INCLUYENDO EL SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO”**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización deberá tener una validez de 3 meses (90) días calendario.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	El servicio debe cumplir las especificaciones señaladas en el Anexo 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR"	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO:**	El plazo para el servicio de mantenimiento y soporte y las visitas técnicas preventivas iniciará a contabilizarse desde la suscripción del acta de inicio y terminará el día 15 de diciembre de 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Es de anotar que el soporte y mantenimiento se prestará de manera continua hasta la finalización del plazo de ejecución, mientras que el servicio de visitas técnicas preventivas se prestará en las fechas acordadas entre las partes en el acta de inicio. Los servicios serán prestados en la Oficina de Sistemas de la Procuraduría General de la Nación, ubicada en la carrera 5 No. 15-80 piso 5 de la ciudad de Bogotá D.C
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Las obligaciones derivadas del contrato a suscribir, están contempladas en los Requisitos mínimos para el mantenimiento y soporte técnico del Software Alero, en el Anexo 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR”.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>FORMA DE PAGO</td>
<td>La Procuraduría General de la Nación cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

• El ítem de Mantenimiento y Soporte, el CONTRATISTA debe presentar informe de las actividades realizadas por estos conceptos y facturar el valor mensual incluido IVA, o fracción de mes, según lo cotizado y acordado para este ítem. El Supervisor del contrato y Contratista llevarán control de los servicios prestados, los cuales deben cumplir con los acuerdos de ANS.

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en la que se acepte la factura electrónica de acuerdo con lo señalado por la DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES en la Resolución No. 000042 expedida el 5 de mayo de 2020. En caso de no aplicar esta Resolución, el pago o los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que la supervisión del contrato radique definitivamente la factura en la División Financiera -Grupo de Cuentas de la Procuraduría General de la Nación con los respectivos soportes, previa revisión y aprobación de los documentos entregados por el contratista. El proceso de aceptación de la factura o documento de cobro se surtirá en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte del contratista, periodo en el cual la supervisión realizará las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de la misma, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura o documento de cobro.
Este documento de cobro debe ir acompañado de la certificación que expida la supervisión del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El cumplimiento de esta obligación, por parte del contratista, se acredita, mediante certificación suscrita por el representante legal.
El pago estará sujeto a las retenciones y deducciones de ley a que hubiera lugar. En todo caso el pago del contrato se encuentra sujeto a la disponibilidad del PAC.
En el acta de terminación del contrato se indicarán los valores no ejecutados, si así fuere el caso.</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>GARANTÍA ÚNICA</td>
<td>Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, se recomienda de conformidad con lo consagrado por el Título V del Decreto 734 de 2012, que el contratista constituya a su costa y a favor de la Procuraduría una garantía única de cumplimiento, la cual deberá ser presentada dentro de los (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, por el contratista a la Oficina Jurídica de la Procuraduría, que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, así
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>PORCENTAJE (%) SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>30%</td><td>Tiempo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más, contados a partir de la fecha de aprobación del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>20%</td><td>Tiempo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más, contados a partir de la fecha de aprobación del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e Indemnizaciones laborales</td><td>5%</td><td>Tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la aprobación del contrato.</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

Cotización –Renovación de licenciamiento del software Alero Express.

<table>
<tr>
<td>VALOR OFRECIDO</td>
<td>Con el fin de estimar el presupuesto que requiere este proceso, se solicita enviar la cotización del servicio descrito, diligenciando al efecto el siguiente cuadro, teniendo en cuenta las características mínimas solicitadas en el anexo 1:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>Servicio</th><th>Valor ($) en pesos colombianos (A)</th><th>Impuestos a las ventas y otros impuestos ($) (B)</th><th>Valor total (A + B)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Mantenimiento a distancia y soporte técnico Software Alero Express, Niveles de atención I, II y III.</td><td>$ 25.763.970</td><td>$ 4.895.154</td><td>$ 30.659.124</td></tr>
<tr><td>Totales</td><td>Valor Total</td><td>$ 25.763.970</td><td>$ 4.895.154</td><td>$30. 659.124</td></tr>
</table>

Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato tales como pago de impuestos y contribuciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.</td>
</tr>
<tr>
<td>RANGO DE PRODUCCIÓN DE LA EMPRESA</td>
<td>Por favor sírvase señalar la siguiente información, la cual será utilizada para efectuar el estudio de sector ordenado en el del Decreto 1082 de 2015:

• Tiempo de existencia del proponente: 10 años

• Calidad de Mipyme: SI

• Experiencia general que tiene: Se adjunta

• Experiencia Específica en la actividad objeto de contratación: Se adjunta

• Régimen Tributario: Régimen común

• Experiencia general 2020-2021. (número de contrato, entidad contratante, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de finalización, valor del contrato). Se adjunta

• Experiencia con entidades públicas 2020-2021. (número de contrato, entidad contratante, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de finalización, valor del contrato). Se adjunta

• Certificado de Exclusividad para comercializar Alero Express en Colombia. Se adjunta</td>
</tr>
<tr>
<td>PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td>
<td>Es muy importante para la entidad contar con su información, a más tardar el día viernes 09 de abril de 2021. En caso de no poder hacerlo dentro del plazo previsto y/o no estar interesado en este proceso, de igual forma es muy útil que nos lo haga saber.

Agradecemos que la información solicitada, al igual que cualquier comentario o requerimiento adicional sobre el particular, sea enviado a los correos electrónicos,

erojasm@procuraduria.gov.co oarenas@procuraduria.gov.co

Fax 5878750 ext. 10515</td>
</tr>
</table>

Cordialmente,

ESILDA MARIA ROJAS MEDINA

Oficina de Sistemas

Archivo: Carpeta Estudios previos ALERO 2021-2022.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

Los servicios de soporte y mantenimiento esperados por la Procuraduría General de la Nación del software *Alero Express* deberán cubrir los siguientes aspectos:

- Prestar el servicio de soporte técnico a través de una línea gratuita, por personal capacitado para atender el nivel de soporte requerido, en el horario de lunes a viernes entre las 7:00 am y 7:00 pm.

- Efectuar la atención de reportes, consultas de incidentes y problemas que presente el software en su operación y mantenimiento, en el horario citado previamente.

- Realizar la atención a consultas puntuales en lo posible en idioma español, acerca de:

 a. Documento en donde se especifiquen las nuevas estrategias de implementación del software.
 b. Opciones de parametrización.
 c. Ayuda y aclaración de dudas sobre la funcionalidad del software actual o de las nuevas versiones y mejoras. (En caso de presentarse).
 d. Atención prioritaria en la solución de fallas o mal funcionamiento del software.
 e. Mejoras y nuevas versiones del software que se liberen en el periodo contratado, a partir de la fecha de inicio de la garantía. (En caso de presentarse).
 f. Soporte en línea en problemas de desempeño y en cuanto a la operación del software como tal.
 g. Atención personalizada y asistencia técnica en ajustes, configuraciones y actualizaciones del producto, ya sea por opciones de ajustes a la aplicación, instalación, parches y nuevas versiones del mismo. (En caso de presentarse).
 h. Atención y respuesta oportuna a consultas sobre licenciamiento, operación del software, características, mejoras, actualizaciones físicas de los servidores donde se encuentra instalado el producto, cambio de servidores e información especializada que se requiera sobre el producto.

- Comunicar a la supervisión del contrato, los números de las líneas telefónicas, las cuentas de correo electrónico o de chat para la atención y solución de inquietudes que la Procuraduría General de la Nación requiera en la ejecución del contrato, así como la entrega de la información sobre el flujo de comunicación para la atención de los servicios de soporte en los niveles I, II y III que se indican más adelante, e incluso escalar al fabricante a fin de hacerse responsable del mantenimiento de la aplicación.

- Brindar el soporte a la Entidad cuando lo requiera, conforme a los Niveles de Atención, tiempos de atención y solución pactados.

- Llevar un registro sobre los requerimientos de soporte en la herramienta de la Mesa de Ayuda del contratista a través del contacto telefónico o por cualquier otro medio (correo electrónico, chat, página, formato de solicitud escrito).

- Generar y entregar los siguientes reportess e informes al supervisor del contrato cada vez que sea requerido:
 Reporte de Incidentes: Código, descripción, solución/remediación, tiempo de respuesta.
 Informe de logs del sistema.
 Informe de actividades de mantenimiento.

- Los costos requeridos para atender cualquier solicitud de soporte técnico de niveles I, II y III, durante la ejecución del contrato, se encuentran incluidos dentro del valor del contrato que se suscriba, por lo tanto, no tendrá costo adicional para la Procuraduría General de la Nación.

- Todo soporte técnico que requiera suspensión de los servicios soportados por el software Alero, objeto de la presente contratación, deberá ser coordinado previamente con el supervisor del contrato, con el fin de no generar traumatismos en la normal prestación de los servicios de la Entidad.

- Sin perjuicio de las garantías de cumplimiento exigida al contratista, éste se compromete a que las actualizaciones, nuevas versiones, mejoras o cambios suministrados, cuentan con la garantía del fabricante, lo cual se comprobará mediante un documento suscrito por este último, a favor de la Procuraduría General de la Nación, que comprenda el plazo de ejecución del contrato.

- Instalar la licencia de Alero por cualquier evento, en caso de que se requiera, el número de instalaciones es indefinida durante el plazo de ejecución del contrato y se requiere la asistencia de personal experto para que haga el acompañamiento respectivo.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
• Durante la ejecución del contrato, los despliegues a producción deben realizarse a solicitud del supervisor del contrato en fecha y hora acordada con el administrador del servidor, los cuales deben realizarse antes de 8 am y luego de 5:00 pm en días laborales; y en los días no laborales en hora fijada por el Supervisor y el administrador del servidor. • Cada que vez que se presenten fallas de funcionamiento respecto a cambios de versión, implementación de requerimientos o que la aplicación no esté disponible, el Contratista debe documentar la solución a la falla indicando el paso a paso para restablecimiento de la Aplicación, y/o base de datos.
CLASES O TIPOS DE SOPORTE Y TIEMPOS DE RESPUESTA Los requerimientos y solicitudes de soporte que pueden ser errores, fallas del software, incidentes de operación, configuraciones, actualizaciones de software, revisiones generales a la operación del software, serán solicitados por el personal técnico de la Oficina de Sistemas de la Entidad, revisados y catalogados por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta los niveles de soporte establecidos, así: ***Soporte de Nivel I***: Las solicitudes de soporte categorizadas en este nivel corresponden a: ❖ Fallas, errores o incidentes leves que ocurren durante la operación del software, pero las funcionalidades se ejecutan bajo condiciones de operatividad determinadas que pueden ser manejadas por los administradores técnicos de la aplicación del SIM. ❖ Para efectos de determinar el nivel I, se entenderá que el software Alero es operativo tanto para los administradores técnicos, como para los usuarios, entre un 75% a 100% del uso total, es decir, que la novedad ha implicado una degradación de máximo el 25%. En primera instancia el nivel de soporte será catalogado por la Entidad a través del Supervisor. ***Tiempo de Respuesta:*** Las solicitudes categorizadas en nivel de soporte I deberán ser atendidas (dicha atención se refiere a obtener alguna respuesta de parte del contratista) en un periodo máximo de ocho (8) horas sin limitación de cantidad, una vez se registre la solicitud de soporte a través de medio telefónico, correo electrónico o chat. La disponibilidad que se debe garantizar en esta severidad debe ser de lunes a viernes de 7:00 am. a 7:00 pm. ***Tiempo de solución:*** Máximo 24 horas hábiles luego de haberse reportado la solicitud al Contratista. Cualquier tiempo adicional requerido para la solución oportuna deberá justificarse por escrito ante el Supervisor del Contrato. ***Soporte de Nivel II***: Las solicitudes de soporte de nivel II corresponden al siguiente caso: ❖ La aplicación presenta problemas que no pueden ser corregidos bajo el nivel I de soporte y sin la intervención del fabricante, previo concepto del supervisor del contrato. El software se encuentra operativo en un porcentaje inferior al 75%. Se afecta la operación normal del Sistema de Información Misional - SIM. ***Tiempo de Respuesta****:* Las solicitudes categorizadas en nivel de soporte II deberán ser atendidas (dicha atención se refiere a obtener alguna respuesta de parte del contratista) en un periodo máximo de 4 horas, luego de ser registrada o comunicada la solicitud de soporte al contratista con una documentación clara y completa de lo sucedido y deben atenderse en las instalaciones de la Procuraduría General de la Nación. La disponibilidad que se debe garantizar en esta severidad debe ser de lunes a viernes, en el horario de 7:00 a.m. a 7:00 pm. ***Tiempo de solución****:* Máximo 12 horas hábiles luego de haberse reportado la falla, solicitud, requerimiento o incidencia al contratista. Cualquier tiempo adicional requerido para la solución oportuna deberá justificarse por escrito ante el Supervisor del Contrato. ***Soporte de Nivel III***: Las solicitudes de soporte categorizadas en este nivel corresponden al siguiente caso: ❖ El software de Alero se encuentra fallando completamente, no es posible iniciar el servicio, las actividades de generación de los documentos en el SIM está detenida por completo. Con cualquier intento de cargar la aplicación genera múltiples errores y no se logra estabilizar la aplicación. El sistema se ha degradado por completo. Se desconoce la causa de la falla y caída de la aplicación y debe ser reportada directamente al fabricante para su intervención y solución, sin que esto signifique que se exonere al contratista de la responsabilidad de estar al frente de la solución del problema.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
***Tiempo de Respuesta**:* Las solicitudes categorizadas en el soporte de nivel III deberán ser atendidas (dicha atención se refiere a obtener alguna respuesta de parte del contratista) en un tiempo máximo de 2 horas, luego de ser registrada la solicitud de soporte. La disponibilidad que se debe garantizar en esta severidad debe ser 7x24. ***Tiempo de solución**:* Doce (12) horas corridas, sujeto a disminución, de acuerdo con la gravedad del incidente y el tiempo de implementación que se lleve la solución al requerimiento, en caso de ser una falla que no había sido descubierta antes por el fabricante debe justificarse una extensión del tiempo ante el Supervisor del Contrato. En todo caso y si por cualquier razón de presentase un evento de nivel III y no se logró la solución definitiva, agotados los niveles anteriores, el contratista está obligado a salir a resarcir los daños que, como consecuencia de la falta de servicio, se haya visto la entidad obligada a soportar, salvo que se demuestre un evento de fuerza mayor o caso fortuito. Semestralmente el contratista deberá entregarse al supervisor del contrato un informe que contenga el tiempo total al resolver cada solicitud de servicio, breve descripción de la falla, solución y tiempo empleado para resolver el incidente; esta información deberá corresponder con la registrada en la base de datos de la Mesa de Ayuda que atienda o reciba las solicitudes de soporte.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO • Suministrar los parches, actualizaciones y mejoras desde un sitio previamente definido para ser descargado o en su defecto deberá ser provisto a través de un medio magnético o digital, con toda la información al respecto tanto de las mejoras como de su instalación y configuración. • Realizar las actualizaciones correspondientes a las nuevas versiones del software en caso de que sean liberadas durante la ejecución del contrato. Lo anterior debe realizarse, dentro del mes siguiente a la fecha de liberación de la actualización por parte del fabricante. • Llevar a cabo dentro del mismo plazo del ítem anterior todas las actualizaciones a la documentación, boletines, guías explicativas u otro material de consulta relativo a las nuevas mejoras, estándares, modelos internacionales etc. • Efectuar dos (2) visitas técnicas obligatorias durante la ejecución del contrato, en las cuales se deberá cumplir los siguientes con las siguientes actividades: - Revisar la instalación del software y realizar afinamiento en caso de ser necesario. - Depurar los archivos no referenciados desde el SIM y también aquellos que existen en el SIM, pero no en el repositorio de Alero, en otras palabras, depurar los elementos reportados como error en el chequeo (check), de acuerdo con los lineamientos que determine la Procuraduría; - Hacer las recomendaciones pertinentes, para lo cual el contratista deberá entregar un informe técnico, con todas las actividades desarrolladas en un término de diez (10) días hábiles después de realizada la respectiva visita. El cronograma de las visitas será acordado, en el acta de inicio, entre el supervisor del contrato y la firma contratista.
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el Contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá junto con el acta de inicio de la garantía, el documento “ACTA DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN”.
PERSONAL MÍNIMO CALIFICADO El equipo de ingenieros de soporte que asistirá a la Entidad debe estar compuesto por al menos un (1) profesional en Ingeniería de sistemas certificado por la casa matriz *Alero Technology Inc.* y experiencia certificada en el desarrollo de aplicaciones empleando el software Alero en al menos un proyecto con participación mínima de un (1) año, con vinculación directa a la planta de personal del contratista o con contrato de prestación de servicios. El contratista deberá entregar al momento de la suscripción del acta de inicio de la garantía al supervisor del contrato, la hoja de vida y los siguientes documentos soporte que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad para el personal mínimo requerido: (i) copia de la tarjeta profesional de ingeniero de sistemas, expedido por COPNIA con certificado de vigencia actualizada; (ii) certificado expedido por *Alero Tech Inc., o su representante en Colombia*, donde se especifique el nombre del curso, la duración y la fecha de realización; (iii) certificación de participación en mínimo un proyecto relacionado con la utilización del software Alero, donde se establezca la razón social de la entidad, el NIT, el nombre del proyecto, la duración, el nombre de quien lo firma, la dirección y teléfono de la empresa y la fecha de expedición del documento; (iv) certificado de vinculación directa a la planta de personal del contratista o con contrato de prestación de servicios.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
El personal deberá mantenerse durante la ejecución del contrato y sólo podrá ser reemplazado por uno que cumpla con las características exigidas con antelación, previa autorización por escrito de la supervisión del contrato. Si **LA PROCURADURIA** requiere alguna aclaración relacionada con el contenido de las hojas de vida, la solicitará al **CONTRATISTA**.

4. DATOS DE CONTACTO

Angela Urueña
Gerente EA Strategy
auruena@ea-strategy.com
Celular: 3058806684 -3118769154

5. ANEXOS

5.1 Experiencia General de EA Strategy

5.2 Certificado de Exclusividad para comercializar Alero Express en Colombia.

5.3 Certificado de cámara y comercio